



Oficio: CEDHV/OIC/086/2021
Asunto: PROCESO DE FISCALIZACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2020
Artículo 15 fracción XXIV
Xalapa, Ver., a 9 de julio de 2021



Licenciada
SANDRA JAZMÍN VELASCO TOTO
Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión
Estatad de Derechos Humanos de Veracruz
Presente

Por este conducto hago de su conocimiento que la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 34 al 52, establece el proceso y los tiempos dentro de los cuales se llevará a cabo el Procedimiento de Fiscalización Superior a todos los Entes Fiscalizables existentes en esta Entidad Federativa.

En lo que se refiere a la fiscalización a la **Cuenta Pública 2019**, debo informarle que con fecha 14 de enero de 2020, la Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado requirió a este Órgano Autónomo, información diversa para el Proceso de Planeación de la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública referida. A este respecto, se significa que con fecha 23 de enero de 2020, se remitió al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, la información requerida para el Proceso de Planeación de la Auditoría.

Mediante oficio CEDHV/PRE/099/2020, de fecha 20 de marzo de 2020, se solicitó a la Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, la habilitación del Despacho VP Asesores y Auditores S.C., para efecto de que realizara la auditoría financiera al Ejercicio Presupuestal 2019 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; significando que se trata de un despacho legalmente registrado en el Padrón de Despachos Externos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría del Órgano Fiscalizador mencionado. Con relación a esta solicitud, en fecha 6 de julio de 2020, la Auditora Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, informó que la Comisión Estatal de Derechos Humanos, está considerada dentro de su Programa Anual de Auditorías 2020 a la Cuenta Pública 2019, para ser auditada en la MODALIDAD DE GABINETE CON PERSONAL ORFIS.

Posterior al 6 de julio de 2020, debo significarle que en uso de sus atribuciones el Órgano de Fiscalización Superior determinó llevar a cabo modificaciones diversas a su Programa Anual de Auditorías 2020 a la Cuenta Pública 2019, en donde se destaca que esta Comisión Estatal de Derechos Humanos dejó de ser considerada para efectos de ser auditada por cuanto hace a la Cuenta Pública 2019. La comunicación de la modificación al Programa de Auditoría de referencia, la realizó el Órgano Fiscalizador Veracruzano a través de su Portal Institucional.

Es importante significarle que, mediante Acuerdo del H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, de fecha 2 de febrero de 2021, se concedió prorrogar al Órgano de Fiscalización Superior para la entrega de los Informes Individuales y del Informe General Ejecutivo a la Cuenta Pública 2019, a efecto de que fueran remitidos a más tardar el último día del mes de julio de 2021. En el mismo Acuerdo se prorrogó la aprobación de la Cuenta Pública 2019, por parte del H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a efecto de realizarla a más tardar, el último día del mes de agosto de 2021. A este respecto, mediante Acuerdo del H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, de fecha 24 de febrero de 2021, se concedió la dispensa de ley por causa justificada para el cumplimiento del plazo establecido en el primer párrafo de la fracción III del artículo 67 de la Constitución Política del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

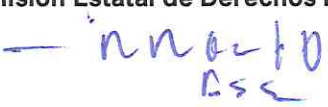
Por cuanto hace a la fiscalización a la **Cuenta Pública 2020**, debo informarle que con fecha 15 de diciembre de 2020, la Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado requirió a este Órgano Autónomo, información diversa para el Proceso de Planeación de la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública referida. A este respecto, se significa que con fecha 4 de enero de 2021, se remitió al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, la información requerida para el Proceso de Planeación de la Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas de mérito.

Mediante oficio CEDHV/PRE/140/2021, de fecha 7 de junio de 2021, se solicitó a la Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, la habilitación del Despacho CAPISA Auditoría y Asesoría Fiscal, S.C., para efecto de que realizara la auditoría financiera al Ejercicio Presupuestal 2020 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; significando que se trata de un despacho legalmente registrado en el Padrón de Despachos Externos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría del Órgano Fiscalizador mencionado. En consecuencia de esta solicitud, con fecha 05 de julio de 2021, el Maestro Tomas Antonio Bustos Mendoza, Auditor Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, informó que la Comisión Estatal de Derechos Humanos, no está considerada para incorporarse en el Programa Anual de Auditorías 2021 a la Cuenta Pública 2020.

Tomando en consideración en lo señalado por los diversos 40 y 41 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz, no se publicará, ni difundirá la información financiera de este Organismo Autónomo contenida en la Cuentas Públicas 2019 y 2020, hasta en tanto el Órgano de Fiscalización Superior emita las conclusiones respectivas y haya definitividad en los procedimientos consecuentes.

Lo anterior lo hago de su conocimiento para efecto de lo relacionado con la publicación de las obligaciones que en materia de transparencia nos impone el artículo **15 fracción XXIV** de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación a los Informes de Resultados de la Auditoría a las Cuentas Públicas 2019 y 2020, al resultado de la dictaminación de los Estados Financieros y a la publicación misma de las Cuentas Públicas referidas.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente
Comisión Estatal de Derechos Humanos

LIC. ADOLFO TOSS CAPISTRÁN
Contralor Interno